MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2083

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 565/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 03/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" – LOTE N° 02 y 04.

Asunción, 18 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 4529/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato SG Ministro N° 565/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **PRODUPAR S.R.L.**, en el marco del Llamado MOPC Nº 03/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" – Lote N° 02 y 04.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del contrato, dada la necesidad de seguir contando con la disponibilidad para abastecimiento de materiales de construcción para la elaboración de la mezcla asfáltica.

Que los trabajos de mantenimiento y reparación de rutas pavimentadas que se realizan en los tramos en emergencia vial (zona del chaco) están ligados proporcionalmente a la cantidad de trabajos de bacheos y de reconstrucción de carpetas asfálticas que deban realizarse.

Que existe insuficiente capacidad física para el acopio de piedra triturada y arena, razón por la cual se dificulta recepcionar en forma total estos materiales y van utilizándose en forma parcial conforme a la demanda de trabajos.

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

22 (veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2083

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 565/2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 03/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" – LOTE N° 02 y 04.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 1838/2020, recomienda proseguir con el proceso de prórroga de vigencia del contrato señalado.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato SG Ministro Nº 565/2019, firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **Produpar S.R.L.**, en el marco del Llamado MOPC Nº 03/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" – Lote N° 02 y 04.

Artículo 2°.- Prorrogar la vigencia del contrato hasta el 26 de noviembre del 2021.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MOPC

ARNOLDO WIENS BURKSEN
Ministro

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

21 (veintiuno)